

# ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
*Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



**23-2020**  
Año XLIV  
*17 de junio de 2020*

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

### Página

RESOLUCIÓN VD-11470-2020. Requisitos especiales para el ingreso a carreras en el año 2021 .....	2
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11470-2020. Requisitos especiales para el ingreso a carreras en el año 2021.....	27

## RESOLUCIÓN VD-11470-2020

Requisitos Especiales para el ingreso  
a carreras en el año 2021

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*: “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, en el apartado 3.1.2, dispone:

## RESULTANDO:

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que mediante Circular VD-4-2020 fechada 26 de febrero, y respectivamente publicada el 28 de febrero de 2020 por esta Vicerrectoría, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2021, en concordancia con lo establecido para el *Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2020-2021*.
4. Que mediante oficio EAD-257-2020 recibido el 28 de mayo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas.
5. Que mediante oficio EAM-228-2020 recibido el 30 de marzo de 2020, de la Escuela de Artes Musicales, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Viento o Percusión, Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Piano, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o vocal y la Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano.
6. Que mediante oficio EFis-285-2020 de la Escuela de Física, recibido el 14 de abril de 2020, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología y Bachillerato en Física.
7. Que mediante oficio EMAT-367-2020 de la Escuela de Matemática, recibido el 20 de marzo de 2020, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales.
8. Que mediante oficio EQ-203-2020 de la Escuela de Química, recibido el 20 de marzo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química.
9. Que mediante oficio EEs-087-2020 de la Escuela de Estadística, recibido el 19 de marzo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato en Estadística.
10. Que mediante oficio EIE-344-2020 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, recibido el 28 de abril de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Sede *Rodrigo Facio*, la Sede Regional de Guanacaste y la Sede Regional del Pacífico.
11. Que mediante el oficio EAQ-273-2020 de la Escuela de Arquitectura, recibido el 01 de abril de 2019, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Licenciatura en Arquitectura.
12. Que mediante oficio FF-447-2020 de la Facultad de Farmacia, recibido el 18 de marzo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Licenciatura en Farmacia.
13. Que mediante oficio GD-293-2020 de la Escuela Centroamericana de Geología, recibido el 14 de mayo de 2020, se informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología.

14. Que mediante oficio SA-D-308-2020 de la Sede Regional del Atlántico, recibido el 27 de abril de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 de la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
15. Que mediante oficio EIM-151-2020 de la Escuela de Ingeniería Mecánica, recibido el 2 de marzo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (Sede *Rodrigo Facio*) y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios (Sede Interuniversitaria de Alajuela).
16. Que mediante oficio EEFD-D-101-2020 de la Escuela de Educación Física y Deportes, recibido el 20 de marzo de 2020, se comunicó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.

#### CONSIDERANDO:

#### 1. Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.

- 1.1. De acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social*.
- 1.2. Conforme al artículo 49, inciso ch), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores resolver los asuntos que son de su competencia (...).
- 1.3. El artículo 190 del mismo *Estatuto* establece que, *la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse*. Dicha norma de forma expresa establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas carreras de la UCR.

#### 2. Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la Institución.

- 2.1. El artículo 188 del *Estatuto Orgánico de la UCR* dispone *que para ser admitido como estudiante de*

*la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.*

- 2.2. El apartado 3.1.2. de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad propone que *se fortalecerán los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles.*

#### POR TANTO:

1. Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2020 para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2021, según se especifica:

#### ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

#### BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARTES DRAMÁTICAS

##### Inscripción a la prueba:

- Del 03 al 28 de agosto del 2020, ingresando a la página [www.teatro.ucr.ac.cr](http://www.teatro.ucr.ac.cr), llenando el formulario titulado "Formulario de inscripción para realizar los requisitos especiales de ingreso a la Escuela de Artes Dramáticas para el año 2021"

##### Prueba Individual:

- 05 al 16 de octubre del 2020, de 9 a 12 y de 1 a 4 p.m. (las personas que asistirán a esta prueba recibirán un correo electrónico indicando el día, la hora y el lugar donde deben presentarse).

##### Prueba Grupal:

- 05, 12, 19 y 26 de setiembre del 2020, de 9 a 12 mediodía ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE DESEAN TRASLADARSE.
- 05, 12, 19 y 26 de setiembre del 2020, de 1 a 4 p.m. ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

Esta prueba se realizará en forma presencial, en el aula 07 ubicada en la Escuela de Artes Dramáticas y cada estudiante asistirá el día en que se le comunique oportunamente.

##### Prueba Médica:

- La prueba médica queda eliminada para ingreso en el año 2021.

**Costo:**

- La prueba es gratuita.

**Publicación de resultados:**

- 06 de noviembre del 2020, se realizará en la página web [www.teatro.ucr.ac.cr](http://www.teatro.ucr.ac.cr)

**Periodo de revisión o impugnación de resultados:**

- 09 al 13 de noviembre del 2020 (por medio de una carta remitida a la Dirección de la Escuela).

**Periodo de validez de los resultados:**

- Para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica en el año 2021.

**Información:**

- Pizarras informativas de la Escuela de Artes Dramáticas. Teléfono: 2511-6722. Correo electrónico: [artedramaticas@ucr.ac.cr](mailto:artedramaticas@ucr.ac.cr)

**Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**ESCUELA DE ARTES MUSICALES****BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA****Inscripción a la prueba.**

- Del 01 y 02 de octubre del 2020.

Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmuseales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

**Aplicación de la prueba:**

- Del 12 al 16 de octubre del 2020, según se le haya asignado por medio del correo electrónico, durante el período de inscripción a la prueba. La asignación de la cita se da según el orden en el que se inscriba. La prueba de aptitud consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical corta de cualquier autor (a),

género, la cual puede ser de estilo popular de cualquier nivel de dificultad y un pequeño cuestionario en torno a las expectativas que se tienen de la carrera. El desempeño de la persona aspirante debe mostrar idoneidad musical en cuanto a entonación, sentido del pulso, coordinación, expresividad y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

- En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

**Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

- El 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

**Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.

Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba la página web de la Escuela: <https://artesmuseales.ucr.ac.cr>

**Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

Desde el **09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.museales@ucr.ac.cr](mailto:artes.museales@ucr.ac.cr).

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

Desde el **09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.museales@ucr.ac.cr](mailto:artes.museales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Escuela de Artes Musicales, 2511-8565.
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- El 23 de noviembre del 2020.

#### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

#### **BACHILLERATO Y LICENCIATURA CON ÉNFASIS EN VIENTO O PERCUSIÓN**

#### **Inscripción a la prueba.**

- Del 01 y 02 de octubre del 2020.  
Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.  
Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- El 14 de octubre del 2020, se realizará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si él o la postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.
- En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición.
- En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades

requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

- El 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.

Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*.

#### **Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales:
- Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles artes.musicales@ucr.ac.cr

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Indicar fecha prevista en que la instancia académica enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

#### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### **BACHILLERATO Y LICENCIATURA CON ÉNFASIS EN PIANO**

#### **Inscripción a la prueba.**

- Del 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- **Aplicación de la audición:** 14 de octubre del 2020, se realizará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

- Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

Indicar fecha(s) y lugar(es) de aplicación de prueba de reprogramación. 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizará para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### **BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CANTO**

#### **Inscripción a la prueba.**

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, **en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.** Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- **Aplicación de la audición:** El 14 de octubre del 2020, se realizará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música. La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si él o la postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

En la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

- El 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN

### Inscripción a la prueba.

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artemusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

### Aplicación de la prueba.

- **Aplicación de prueba teórica:** Se realizará el 07 de octubre del 2020, a la 1:00 p.m., en la Escuela de Artes Musicales.
- **Aplicación de entrevista-audición con la cátedra de Composición:** Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 28 de octubre del 2020, de acuerdo con lo estipulado en la sección de aplicación de prueba teórica.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

### Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- **Prueba teórica:** 14 octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.
- **Entrevista-audición:** 04 de noviembre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

### Publicación de resultados de la prueba.

- **Prueba teórica:** 08 de octubre del 2020. El link se eliminará el 16 de octubre del 2020.

En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición, para los que aprobaron la prueba teórica.

- **Entrevista-audición:** 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <http://artemusicales.ucr.ac.cr/>

### Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**De la prueba teórica:** Únicamente días hábiles desde 09 al 13 de octubre (inclusive).

**De la audición y entrevista:** Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artemusicales@ucr.ac.cr](mailto:artemusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**De la prueba teórica:** Únicamente días hábiles desde 09 al 15 de octubre (inclusive).

**De la audición y entrevista:** Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artemusicales@ucr.ac.cr](mailto:artemusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

### Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <http://artemusicales.ucr.ac.cr/>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artemusicales@ucr.ac.cr](mailto:artemusicales@ucr.ac.cr)

### Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CUERDAS

#### Inscripción a la prueba.

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artemusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

#### Aplicación de la prueba.

- **Aplicación de la audición:** 14 de octubre del 2020, se realizará una audición previa cita, donde la persona deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de Música.

La Escuela no asignará un pianista acompañante, por lo que, si él o la postulante lo requiere, deberá encargarse de traerlo.

En la página web: <https://artemusicales.ucr.ac.cr> podrá consultar el documento de obras para la audición.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- El 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales.

#### Publicación de resultados de la prueba.

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artemusicales.ucr.ac.cr>

#### Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

### Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

### Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artemusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: [AsuntosEstudiantiles@ucr.ac.cr](mailto:AsuntosEstudiantiles@ucr.ac.cr)

#### Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

#### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### BACHILLERATO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN

#### Inscripción a la prueba.

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales

por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- **Aplicación de prueba teórica:** Se realizará el 07 de octubre del 2020, a la 1:00 p.m., en la Escuela de Artes Musicales.
- **Aplicación de entrevista-audición:** Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 28 de octubre del 2020. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

- **Prueba teórica:** 14 octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales
- **Entrevista-audición:** 04 de noviembre del 2020, Escuela de Artes Musicales

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- **Prueba teórica:** 08 de octubre del 2020. El link se eliminará el 16 de octubre del 2020.  
En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición, para los que aprobaron la prueba teórica.
- **Entrevista-audición:** 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**De la prueba teórica:** Únicamente días hábiles desde 09 al 13 de octubre (inclusive).

**De la audición y entrevista:** Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**De la prueba teórica:** Únicamente días hábiles desde 09 al 15 de octubre (inclusive).

**De la audición y entrevista:** Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Indicar fecha prevista en que la instancia académica enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

#### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN CORAL

### Inscripción a la prueba.

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr> A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

### Aplicación de la prueba.

- **Aplicación de entrevista-audición:** Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 28 de octubre del 2020. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

### Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente el 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales, con el fin de revisar solicitudes.

### Publicación de resultados de la prueba.

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

### Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico

Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

### Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:artes.musicales@ucr.ac.cr)

### Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Se enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN DE BANDAS

### Inscripción a la prueba.

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela,

les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede Rodrigo Facio, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- Indicar fechas y lugares de aplicación de prueba ordinaria y procedimientos. Aplicación de entrevista-audición: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista- audición el 28 de octubre del 2020. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente el 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales, con el fin de revisar solicitudes.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Indicar medios de comunicación institucional que se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

Una vez comunicados los resultados de la prueba, indicar:

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesm.usicales@ucr.ac.cr](mailto:artesm.usicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga

mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesm.usicales@ucr.ac.cr](mailto:artesm.usicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesm.usicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artesm.usicales@ucr.ac.cr](mailto:artesm.usicales@ucr.ac.cr)

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Indicar fecha prevista en que la instancia académica enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

#### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

#### **LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN ORQUESTAL**

#### **Inscripción a la prueba.**

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesm.usicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- **Aplicación de entrevista-audición:** Los aspirantes aprobados, deberán realizar una entrevista-audición el 28 de octubre del 2020. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

- En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente el 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales, con el fin de revisar solicitudes.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Indicar medios de comunicación institucional que se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

#### **Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020 (inclusive).**

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### **Información.**

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: Asuntos Estudiantiles [artesmusicales@ucr.ac.cr](mailto:artesmusicales@ucr.ac.cr)

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- Indicar fecha prevista en que la instancia académica enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

#### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

#### **LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN ENSEÑANZA INSTRUMENTAL O VOCAL**

#### **Inscripción a la prueba.**

- El 01 y 02 de octubre del 2020. Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: <https://artesmusicales.ucr.ac.cr>. A partir del 01 de octubre del 2020, a las 8:00 a.m. hasta el 02 de octubre del 2020, a las 5:00 p.m.

Para los aspirantes que requieran asistencia telefónica o personal, durante el período de inscripción, la Escuela, les atenderá, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para las personas que lo prefieran y quieran realizar su inscripción, se habilitará el Laboratorio de Cómputo, de la Escuela, en la Sede *Rodrigo Facio*, bajo el mismo horario.

### Aplicación de la prueba.

- No se hace prueba de ingreso. Sin embargo, el 14 de octubre, las cátedras respectivas se reúnen y aprueban la admisión del aspirante, siempre y cuando cumpla con el Bachillerato en música con énfasis en Instrumento o Canto, emitido por la Universidad de Costa Rica.

En el formulario de inscripción existe una pregunta dentro del formulario que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la prueba.

### Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.

- En caso necesario, la cátedra se reunirá nuevamente el 21 de octubre del 2020, Escuela de Artes Musicales, con el fin de revisar solicitudes.

### Publicación de resultados de la prueba.

- El 06 de noviembre del 2020. El link se eliminará el 13 de noviembre del 2020.
- Se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba: Página web de la Escuela: <http://artemusicales.ucr.ac.cr>

### Consultas, gestiones y recursos.

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta 11 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artemusicales@ucr.ac.cr](mailto:artemusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*:

**Desde el 09 de noviembre hasta el 13 de noviembre del 2020** (inclusive).

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por el aspirante, dirigida al Director M.M. Federico Molina Campos y ser entregada en la Recepción de la Escuela o por medio electrónico a la dirección: [artemusicales@ucr.ac.cr](mailto:artemusicales@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que el aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

### Información.

- Medio(s) de divulgación oficial donde se publicará todo lo relacionado a la aplicación de la prueba de requisitos especiales: Página oficial de la Escuela: <http://artemusicales.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 2511-8565
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: [AsuntosEstudiantiles.artes.musicales@ucr.ac.cr](mailto:AsuntosEstudiantiles.artes.musicales@ucr.ac.cr)

### Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.

- Indicar fecha prevista en que la instancia académica enviará la información final ante la Oficina de Registro e Información: 23 de noviembre del 2020.

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA DE FÍSICA

Las carreras de Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

### BACHILLERATO EN FÍSICA

#### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

#### Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr)

#### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN METEOROLOGÍA

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

### Información:

Teléfono: 2511-6602. Correo electrónico: escuela.fisica@ucr.ac.cr

### Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA DE MATEMÁTICA

Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales han establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

- El estudiantado que desee solicitar ingreso a las carreras en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.
- El estudiantado universitario con carné del año 2020 y años anteriores, que soliciten traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 70 (escala 0-100).

### Información:

Teléfono 2511-6564. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

### Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 70 (escala 0-100).

### Información:

Teléfono 2511-6564. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

### Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA DE QUÍMICA

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución. El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN QUÍMICA

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

### Información:

Teléfono: 2511-8528/2511-8520.

Correo electrónico: escuela.quimica@ucr.ac.cr // asuntosstudentiles.eq@ucr.ac.cr

### Periodo de validez de los resultados

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA DE ESTADÍSTICA

La carrera de Bachillerato en Estadística ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné año 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

### **BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA**

#### **Criterio de utilización de la PHC:**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 37,5 (escala 0-100).

#### **Información:**

Teléfono: 2511-6483.

Correo electrónico: estadistica@ucr.ac.cr

#### **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### **ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

### **BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

#### **Criterio de utilización de la PHC:**

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a)

que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2020-2021.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2021.

#### **Información:**

Teléfono: 2511-2612.

Correo electrónico: recepcion.eie@ucr.ac.cr

#### **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

### **ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA**

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

### **BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA**

#### **Criterio de utilización de la PHC:**

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2020-2021. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2021.

**Información:**

Teléfono escuela: 2511-3484/2511-3485.

Correo electrónico: ingenieria.mecanica@ucr.ac.cr.

**Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON ÉNFASIS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS****Criterio de utilización de la PHC:**

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2020-2021. En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2021.

**Información:**

Teléfonos: 2511-3484 / 2511-3485

Correo electrónico: ingenieria.mecanica@ucr.ac.cr.

**Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**ESCUELA DE ARQUITECTURA****LICENCIATURA EN ARQUITECTURA****Inscripción a la prueba.**

- 6 de julio al 4 de agosto
- El medio de inscripción será vía internet: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

**Procedimiento para la inscripción a la Prueba de Habilidad específica de Arquitectura (PH).**

- El formulario de inscripción a la PH estará accesible en la dirección electrónica: <http://www.arquis.ucr.ac.cr>
- En la página de inicio del sitio en internet de la escuela se pondrá un cintillo color rojo con enlace al formulario.
- **Fecha y hora de inicio:** 06 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

- **Fecha y hora de finalización:** 04 de agosto de 2020 a las 18:00 horas.
- Para inscribirse en la PH es requisito ser estudiante de la UCR o haber aprobado o haberse inscrito para realizar el examen de aptitud académica, también conocido como “Examen de Ingreso-UCR” o “Examen de Admisión-UCR”.

**PRIMER PASO**

Antes de llenar el formulario de inscripción debe haber realizado depósito de ₡2000 (colones costarricenses) en cuenta a nombre de FUNDACION UCR #100-01-000-140077-9 (cuenta cliente 15100010011400776) del banco nacional de costa rica. Con el siguiente detalle: acreditar a prueba de habilidad arquitectura e indicar el nombre completo de la persona que se inscribe o postulante.

Si realiza traslado de fondos por medio de SINPE, el número de cédula jurídica de la FUNDACIÓN UCR es 3-006-101757. Notas: -Deben llevar el número de cuenta, los personeros del banco no cuentan con información sobre este proceso de inscripción; -No confundir este depósito con el pago del derecho para ejecutar la prueba de aptitud académica UCR (examen de admisión); -No confundir este depósito con el pago por el derecho para ejecutar la prueba de habilidades cuantitativas (requisito de otras carreras).

- El recibo de dinero le será enviado por correo electrónico.
- Guarde el comprobante físico o digital del depósito. Si tiene un comprobante físico emitido por el Banco Nacional de Costa Rica respalde de forma digital, tome una fotografía o bien realice un escaneo del mismo, guarde ese archivo ya que será necesario para completar el proceso de inscripción.

**SEGUNDO PASO**

Antes de ingresar al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2020 cada estudiante o postulante debe tener:

- Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color.
- Imagen o fotografía digital del documento comprobante del depósito bancario.
- Número del comprobante de depósito en el BNCR por concepto de inscripción a la Prueba de Habilidad Arquitectura.
- Comprobante de ser postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión. Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA.

**Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos.** Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

**Postulante estudiante de la UCR.** Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Puede presentar fotografía del carnet universitario.

### TERCER PASO

Para la inscripción a la PH el estudiantado o postulantes deben:

- Ingresar a la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.arquis.ucr.ac.cr>
- Ingrese (haga clic u “oprime”) en el cintillo rojo FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2020
- Inmediatamente en la pantalla se le desplegará el FORMULARIO que deberá ser complementado.
- Casillas a completar en el FORMULARIO

**Nombre (s).** Escriba su primer y segundo nombre. En caso de no contar con segundo nombre sólo anote el primero.

**Primer Apellido.** Escriba su primer apellido únicamente.

**Segundo Apellido.** Escriba su segundo apellido únicamente. En caso de no contar con uno, deje en blanco.

**Género.** Seleccione entre las opciones Femenino o Masculino.

**Número de Cédula de Identidad o Pasaporte.** Solo utilice números, no use separadores, guiones o espacios libres.

**Fecha de Nacimiento.** Escriba o seleccione su fecha de nacimiento. Formato Día/Mes/Año

**Nacionalidad.** Seleccione de la lista desplegable el país de nacionalidad.

**Número de Carné UCR.** Sólo si ya es estudiante de la Universidad de Costa Rica, de lo contrario deje en blanco.

**Comprobante de la Cita de Examen UCR o Carné UCR.** Adjuntar archivo digital de la imagen (puede ser fotografía) del comprobante de haberse inscrito a la Prueba de Aptitud Académica (PAA, conocido como examen de admisión) de la UCR: CITA DE EXAMEN UCR. Si es estudiante activo adjuntar imagen del Carné de la UCR. Si aprobó el PAA y no ha ingresado a la UCR, adjuntar documento que verifique el resultado. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

**Número telefónico 1.** Digite un número de teléfono principal para eventualmente contactarlo. \*Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506.

**Número telefónico 2.** Digite un número de teléfono secundario para eventualmente contactarlo. \*Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506. De no tener puede dejar en blanco.

**Dirección de Correo Electrónico.** Escriba su correo electrónico para contacto directo. Revise bien este dato ya que es la vía de comunicación primaria.

**Confirme Dirección de Correo Electrónico.** Confirme su correo electrónico para contacto directo. Revise bien que coincida con el correo digitado en la casilla anterior.

**Fotografía tipo pasaporte.** Adjuntar archivo digital de fotografía donde sea visible el ROSTRO, únicamente, de la persona que aplica, tipo pasaporte, preferiblemente a color, sin filtros. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

**Dirección Residencia Familiar (PADRE y/o MADRE).** Indique la dirección exacta, del lugar en donde vive o vivió durante el periodo final de los ESTUDIOS DE SECUNDARIA; barrio y señas. En las siguientes casillas (ABAJO) indique los nombres de: Distrito, Cantón, Provincia, País.

**Tipo Institución Educación Secundaria.** Seleccione de la lista desplegable, el tipo de Institución en la que culminó la Educación Secundaria: Público, Privado, Subvencionado, Técnico, Vocacional, Bachillerato por Madurez, Pre-universitaria, otro, extranjero.

**Nombre Institución Educación Secundaria.** Escriba el nombre completo de la Institución en la que culminó la Educación Secundaria, NO USE ACRÓNIMOS O ABREVIATURAS.

**Sede PRUEBA DE HABILIDAD 2020.** SELECCIONE la Sede o Recinto en donde desea realizar la PRUEBA DE HABILIDAD 2020. Todas las pruebas se realizarán de 8:00am a 2:00pm. Las fechas para realizar la prueba en la SEDE OCCIDENTE- SAN RAMÓN son sábado 17 y domingo 18 de octubre y las de SEDE CENTRAL- SAN PEDRO son sábado 5 o domingo 6 de setiembre, para estas sedes el día es ASIGNADO por la ESCUELA. Si esta utilizando un teléfono móvil, rote a la posición horizontal, para visualizar las fechas de cada sede. Las opciones de selección de la lista desplegable son:

- Sede San Carlos, UTN (San Carlos)-(sábado 8 de AGOSTO 2020)
- Recinto Guápiles, UCR (Guápiles)-(domingo 9 de AGOSTO 2020)

3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas)-(sábado 22 de AGOSTO 2020)
4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia)-(domingo 23 de AGOSTO 2020)
5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón)-(sábado 29 AGOSTO 2020)
6. Sede del Sur, UCR (Golfito)-(domingo 30 AGOSTO 2020)
- 7 y 8. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro)\*-(sábado 5 SETIEMBRE o domingo 6 SETIEMBRE 2020)
- 9 y 10. Sede de Occidente, UCR (San Ramón)\*-(sábado 17 OCTUBRE o domingo 18 OCTUBRE 2020)
11. Sede del Caribe, UCR (Limón)-(sábado 14 de NOVIEMBRE 2020)
12. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba)-(domingo de 15 NOVIEMBRE 2020)

**Número de Depósito** B.N.C.R. por concepto de PRUEBA DE HABILIDAD 2000 colones. Escribir Número de comprobante del depósito de dos mil colones. Si realizó el depósito por medio de internet escriba el número del Comprobante. Si realizó el depósito en una agencia bancaria indique el número de documento, indicado en la parte superior derecha: Doc.

Si tiene beca 5 favor indicar: BECA 5;

Si cuenta con exoneración de pago de examen de admisión indicar: EXONERACIÓN.

**Imagen del Comprobante de Depósito B.N.C.R. por concepto de PRUEBA DE HABILIDAD, 2000 colones o BECA 5 o EXONERACIÓN PAGO PAA.** Puede adjuntar una fotografía del comprobante del depósito, captura de pantalla o el archivo PDF del comprobante electrónico. Si es estudiante de la UCR con beca 5 o recibió exoneración para el pago del examen de admisión 2019, favor adjuntar imagen de algún documento que indique dicha beca o exoneración. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

**Bajo esta casilla existen dos recuadros que indican:** NO ESCRIBA EN ESTA SECCIÓN. Por favor no escribir ninguna información.

#### CUARTO PASO

Revise que toda la información sea correcta, principalmente su correo electrónico y números telefónicos ya que son nuestra vía de comunicación directa con cada postulante. Revise la selección de la sede donde desea ejecutar la PH. Si algún dato está incompleto el sistema no le permitirá continuar.

#### QUINTO PASO

Una vez lleno y revisado el formulario oprima el botón ENVIAR ubicado en un recuadro gris en la parte baja o final del formulario.

#### SEXTO PASO

Se desplegará una ventana con el indicativo que su formulario fue enviado para aprobación.

#### SÉTIMO PASO

Confirmar recibido. Revisar en el transcurso de 8 días hábiles su buzón de correo electrónico (incluso la sección de spam o junk) en donde recibirá un correo indicando si la solicitud fue aprobada o rechazada, en caso de ser aprobada imprima o guarde digitalmente el archivo que se adjunta con el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN. Si es rechazada corrija los errores en el formulario de inscripción, que se le indiquen en dicho correo, y vuelva a enviarlo. Pasados los 8 días hábiles, si no ha recibido el correo, debe comunicarse a la Escuela por medio del correo electrónico [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr) o al número telefónico 25116881.

#### OCTAVO PASO

Presentarse en el sitio seleccionado o en el asignado, el día y hora indicado para realizar la Prueba de Habilidad. Para ingresar a ejecutar la Prueba de Habilidad debe presentar el COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN, que se le adjunto en el correo indicado en el sétimo paso.

#### Documentación complementaria que debe adjuntarse a la solicitud de inscripción

- Documentación o requisitos a incluir en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:
- Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color.
- Imagen o fotografía digital del documento comprobante del depósito bancario.
- Número del comprobante de depósito en el BNCR por concepto de inscripción a la Prueba de Habilidad Arquitectura.

#### Comprobante de ser

- Postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión. Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA.

- Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Puede presentar fotografía del carnet universitario.

#### **Aplicación de la prueba.**

- Indicar fechas y lugares de aplicación de prueba ordinaria y procedimientos.

#### **Sitios, sedes y fechas de ejecución de la Prueba de Habilidad:**

1. Sede San Carlos, UTN (San Carlos)-(sábado 8 AGOSTO 2020)
2. Recinto Guápiles, UCR (Guápiles)-(domingo 9 AGOSTO 2020)
3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas)-(sábado 22 AGOSTO 2020)
4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia)-(domingo 23 AGOSTO 2020)
5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón)-(sábado 29 AGOSTO 2020)
6. Sede del Sur, UCR (Golfito)-(domingo 30 AGOSTO 2020)
- 7 y 8. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro)\*-(sábado 5 SETIEMBRE o domingo 6 SETIEMBRE 2020)
- 9 y 10. Sede de Occidente, UCR (San Ramón)\*-(sábado 17 OCTUBRE o domingo 18 OCTUBRE 2020)
11. Sede Caribe, UCR (Limón)-(sábado 14 NOVIEMBRE 2020)
12. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba)-(domingo 15 NOVIEMBRE 2020)

**Nota:** El número o nombre del aula o espacio en donde se ejecutará la PH será indicado por medio de correo electrónico a cada postulante en días previos a la ejecución.

#### **Fechas y lugares de aplicación de prueba con adecuación y procedimientos.**

De ser necesaria adecuación, la misma se realizaría en el mismo día y sede que el o la postulante escogió. La solicitud de adecuación deberá solicitarla cada postulante, al correo electrónico [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr), durante los siguientes 8 días hábiles de haber recibido el correo con el documento COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN.

#### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor.**

Si algún o alguna postulante por causas de fuerza mayor no puede presentarse a la ejecución de la PH, deberá presentar solicitud de reposición, al correo [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr) adjuntando la documentación que justifique la solicitud. El lapso para realizar esta solicitud será 8 días hábiles posteriores a la fecha de en que debió ejecutar la PH.

De ser necesaria la reprogramación por causas de fuerza mayor, las fechas y sedes serían indicadas y coordinadas con los y las postulantes vía correo electrónico.

#### **Publicación de resultados de la prueba.**

- 20 de noviembre del 2020

#### **Indicar medios de comunicación institucional que se utilizarán para la comunicación de los resultados de la prueba.**

- En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac>.

#### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 del *Estatuto Orgánico de la UCR*: 4 de diciembre del 2020
- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*: 12 de diciembre del 2020

#### **Información.**

- En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac.cr>
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales.  
Teléfono 25116881
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales.  
Dirección de correo electrónica [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr)

#### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información.**

- 14 de diciembre del 2020

### **FACULTAD DE FARMACIA**

La carrera de Licenciatura en Farmacia ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

## LICENCIATURA EN FARMACIA

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 50 (escala 0- 100).

### Información

- Teléfono: 2511-8344.
- Correo electrónico: [asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr)
- Página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: 25116976 / 25116996
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA CENTROAMERICANA DE GEOLOGÍA

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

## BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOLOGÍA

### Criterio de utilización de la PHC:

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2021, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0- 100).

### Información:

- Teléfono: 2511-8125.
- Correo electrónico [geologia@ucr.ac.cr](mailto:geologia@ucr.ac.cr)
- Página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)
- Medio telefónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales. 25116976/25116996
- Correo electrónico institucional para consultas relacionadas a la prueba de requisitos especiales. [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

### BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

#### Inscripción a la prueba.

- Del 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020  
La inscripción se realizará en forma virtual, por medio del correo electrónico [ingresoedufi@ucr.ac.cr](mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr)
- Documentación complementaria que debe adjuntarse a la solicitud de inscripción  
El aspirante debe adjuntar: a) el formulario de inscripción lleno, b) copia de la cédula de identidad, identificación de menores de edad o pasaporte y c) una constancia médica indicando que el oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa. Esta constancia debe consignar el nombre, firma, sello y código del médico que lo emitió. Esta documentación debe enviarla al correo electrónico [ingresoedufi@ucr.ac.cr](mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr)

#### Aplicación de la prueba.

- Indicar fechas y lugares de aplicación de prueba ordinaria y procedimientos.  
La aplicación de la prueba se realizará de acuerdo con la cita asignada el día de la inscripción, los días viernes 02 y sábado 03 de octubre de 2020, entre las 8:00 am y las 3:00 pm.

#### Fechas y lugares de aplicación de prueba con adecuación y procedimientos.

La aplicación de la prueba se realizará de acuerdo con la cita asignada el día de la inscripción, los días viernes 02 y sábado 03 de octubre de 2020, entre las 8:00 am y las 3:00 pm.

### **Aplicación de reprogramación de prueba ante causas de fuerza mayor**

La aplicación de la prueba se realizará el viernes 9 de octubre de 2020, a las 11:00 am, en la Escuela de Educación Física y Deportes.

### **Publicación de resultados de la prueba.**

Los resultados con la lista de personas elegibles se publicarán el 16 de octubre de 2020.

- Página web de la Escuela de Educación Física y Deportes: <http://www.edufi.ucr.ac.cr/content/ingreso-bachillerato-en-ciencias-del-movimiento-humano>

### **Consultas, gestiones y recursos.**

- Período en que se reciben solicitudes de gestión de aclaración o de adición, según lo establece el artículo 222 *Estatuto Orgánico de la UCR*: Del 19 al 21 de octubre de 2020
- Período en que se reciben solicitudes de recursos de revocatoria y de apelación, según lo establece el artículo 225 del *Estatuto Orgánico de la UCR*: Del 22 al 28 de octubre de 2020

### **Información:**

- Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca.
- Correo electrónico: [ingresoedufi@ucr.ac.cr](mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr)
- Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939 / 2511-2901
- <http://www.edufi.ucr.ac.cr/content/ingreso-bachillerato-en-ciencias-del-movimiento-humano>

### **Envío de resultados finales ante la Oficina de Registro e Información**

- 6 de noviembre de 2020

### **Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

## **SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

### **BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO**

Consiste en una prueba de aptitud física y motriz.

### **Inscripción a la prueba:**

- A partir del 1 de junio hasta el 29 de agosto del 2020, estarán disponibles los formularios y requisitos de

ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web [www.sa.ucr.ac.cr](http://www.sa.ucr.ac.cr)

- Una vez descargado el formulario de inscripción a la prueba el estudiante debe:
  - 1- Llenar la información requerida y enviarla a la dirección de correo [cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr)
  - 2- Imprimir el formulario adjuntarle una fotografía tamaño pasaporte tamaño 3.5 cm x4.5 cm (no se aceptan selfies)

### **Valoración médica:**

- El oferente debe presentar el día de la inscripción a la prueba de aptitud física y motriz una constancia médica que evidencie que la persona oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico prácticos de la carrera. Esta constancia médica deberá indicar claramente el nombre, firma, sello y código del médico por quien fue emitido. Una vez completados los requisitos se procederá a asignar una cita con fecha y hora para la prueba de aptitud física y motriz.

### **Aplicación de Prueba de Aptitud Física y Motriz:**

- Primera convocatoria: sábado 24 de octubre
- Segunda convocatoria: sábado 31 de octubre
- De acuerdo con la fecha y hora asignada a cada oferente, deben presentarse con ropa deportiva.

### **Reposición:**

- Se establece como fecha de reposición el lunes de 2 de noviembre del 2020, esta se aplicará únicamente a las personas inscritas que por una razón válida y justificada no puedan presentarse el día de su cita (Según normativa de la Universidad de Costa Rica) debe presentar la solicitud por escrito e incluir los documentos probatorios. La lista de estudiantes [el 27 de noviembre de 2020, en el sitio web \[www.sa.ucr.ac.cr\]\(http://www.sa.ucr.ac.cr\)](#)

### **Lugar de aplicación:**

- Instalaciones deportivas, Sede Regional del Atlántico

### **Divulgación de los resultados de la prueba de aptitud física y motriz:**

Mediante la página web de la Sede del Atlántico [www.sa.ucr.ac.cr](http://www.sa.ucr.ac.cr), vía correo electrónico y personalmente en la oficina de la coordinación de carrera.

### **Costo:**

- La prueba es gratuita.

**Información:**

- Teléfonos: 2511-9265, 2511-9200.
- Correo electrónico: [direccion.sa@ucr.ac.cr](mailto:direccion.sa@ucr.ac.cr)

**Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**SEDE REGIONAL DE GUANACASTE****BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

**Criterio de utilización de la PHC:**

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2020-2021.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2021.

**Información:**

- Teléfono: 2511-2612.
- Correo electrónico: [repcion.eie@ucr.ac.cr](mailto:repcion.eie@ucr.ac.cr)

**Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO****BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

La carrera de *Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica* ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución.

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

**Criterio de utilización de la PHC:**

La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2020-2021.

En el caso del estudiantado universitario que realizará ingreso o traslado de carrera, el número N corresponde a tres veces el cupo para la población estudiantil universitaria, asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el 2021.

**Información:**

- Teléfono: 2511-2612.
- Correo electrónico: [repcion.eie@ucr.ac.cr](mailto:repcion.eie@ucr.ac.cr)

**Periodo de validez de los resultados**

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

**ADJUNTO I****PRUEBA DE HABILIDADES CUANTITATIVAS (PHC)**

La información referente a la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) se encuentra en la dirección electrónica [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

**FECHAS IMPORTANTES**

### **Inscripción: del 06 de julio al 11 de agosto de 2020**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2021. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

- a. **registro de inscripción en la página web y;**
- b. **realizar el pago respectivo en los medios habilitados.**

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido **del 06 de julio al 11 de agosto de 2020. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.**

- a. **Sobre el registro de inscripción en la página web:**
  - 1a. Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr/](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr/)
  - 2a. Presione el botón **“Inscripción”**, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
  - 3a. En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.
    - Los aspirantes de primer ingreso deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente, además deben indicar el número de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de la UCR.
    - Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
  - 4a. Presione el botón **“Ingresar”**.
  - 5a. Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
  - 6a. Dé clic en **“Continuar a registro”**.
  - 7a. En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón **“Enviar solicitud”**. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón **“Enviar solicitud”**), su solicitud no será registrada.
  - 8a. Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que, debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente.

**De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1-. hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.**

- 9a. Presione el botón **“Salir”**.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 25116976 y 25116996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

- b. **Sobre realizar el pago respectivo en los medios habilitados:**

- 1b. **Pago de arancel de derecho de inscripción:** El arancel corresponde a ₡1000 y puede ser cancelado por los siguientes medios:

Opción 1 (en línea): Ingrese a la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña **“realizar pagos”**, ingrese a la viñeta llamada **“derecho de examen”** y seleccione la que indica **“arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”**. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón **“Comprar ya”**. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón **“Finalizar orden y pagar”**. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en **“Enviar”**.

Opción 2 (presencial): Mediante BN Servicios ubicados en comercios autorizados, indicando que realizará el pago de la Prueba de Habilidades Cuantitativas de la UCR e indicando la identificación de la persona que realizará la prueba.

**Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción**, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

- 2b. Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el **“Comprobante de inscripción finalizada”**.
- 3b. Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos

2511-6976 y 2511-6996. Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.** Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar el comprobante de pago.

**- Publicación de citas de examen: 21 de setiembre de 2020**

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”.

**- Solicitud de revisión de cita de examen: del 21 al 25 de setiembre de 2020**

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria *Rodrigo Facio*. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación u otras actividades sociales o compromisos personales.

**- Fechas de aplicación de la PHC:**

Convocatoria	Fecha de aplicación
Aplicación (ordinaria) Sede Rodrigo Facio	Domingo 15 de noviembre de 2020
Aplicación (ordinaria y de adecuación) en sedes regionales y otras localidades	Sábado 21 de noviembre de 2020
Aplicación (adecuación) Sede Rodrigo Facio	

**- Solicitud de reprogramación de la Prueba**

Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.

Convocatoria	Fechas para solicitar reprogramación
Domingo 15 de noviembre de 2020	Del 16 al 20 de noviembre de 2020
Sábado 21 de noviembre de 2020	Del 23 al 27 de noviembre de 2020

Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria *Rodrigo Facio*, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba**

Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.

Convocatoria	Fechas para presentar apelación
Domingo 15 de noviembre de 2020	Del 16 al 20 de noviembre de 2020
Sábado 21 de noviembre de 2020	Del 23 al 27 de noviembre de 2020

El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria *Rodrigo Facio*. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- **Publicación de resultados: 11 de enero de 2021**

Consulte su resultado de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), pulsando el botón “**Consulta de resultados**”.

En dicho sitio web se indicará tanto la nota obtenida (escala 0-100), así como las carreras para las cuales el (la) aspirante cumplió el requisito especial de ingreso.

- **Apelación de resultados: Del 11 al 15 de enero de 2021**

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera.

Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

- **Adecuaciones**

Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las

mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el 11 de agosto de 2020, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega.

La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del **21 de setiembre de 2020**. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es del 21 al 25 de setiembre de 2020. Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

- **Periodo de validez de los resultados**

Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.

Debido a la emergencia sanitaria mundial y por disposiciones del Ministerio de Salud, algunas de las fechas establecidas en la presente resolución podrían cambiar, dichos cambios serán comunicados oportunamente mediante adiciones a esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1.º de junio 2020.

## ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11470-2020

### Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2021

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, y de conformidad con las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*: “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, en el apartado 3.1.2, dispone:

#### RESULTANDO:

1. Que mediante oficio SO-D-624-2020 recibido posteriormente a la fecha establecida en la Circular VD-4-2020, la Sede Regional de Occidente informó sobre los requisitos especiales para ingreso en el 2021 a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.
2. Que mediante correo electrónico recibido por parte del Instituto de Investigaciones Psicológicas se informó sobre modificaciones en la información correspondiente a la Escuela Centroamericana de Geología y a la Escuela de Ingeniería Mecánica.
3. Que tales gestiones, al ser posteriores a la firma y publicación de la Resolución VD-11470-2020 del 01 de junio del año en curso, no pudieron ser integradas a dicho documento, motivo por el cual se requiere efectuar una modificación y adición a la resolución de referencia.

#### POR TANTO:

1. Se autorizan y se adicionan en el punto 1 del “POR TANTO” de la Resolución VD-11470-2020 del 01 de junio del año en curso, los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2020, para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2021 en la Sede de Occidente, según se especifica:

#### SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

#### BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MÚSICA

##### Inscripción a la prueba:

- Del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020. En la Sede de Occidente, oficina administrativa del Conservatorio de Música en Palmares. Horario de 8:00 am a 12:00 md y 1:00 pm a 5:00 pm.

- La inscripción será de forma presencial, se debe presentar fotocopia de la cédula o pasaporte, en caso de no tener estos documentos se puede presentar el certificado de nacimiento.

##### Aplicación de la prueba:

- 10 de octubre del 2020 a la 9:00 am en el Conservatorio de Música (UCR-Palmares).

Consiste en un prueba individual de aptitud musical que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y de coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se les pedirá además, que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas sobre las razones que motivan a la persona a estudiar la carrera de Enseñanza de la Música.

No existe fecha adicional para realizar prueba con adecuación, la prueba es individual por lo que se puede brindar adecuación dentro de la prueba ordinaria.

##### Aplicación de reprogramación de la prueba ante causas de fuerza mayor:

- 12 de octubre de 2020 a las 9:00 am en el Conservatorio de Música (UCR- Palmares).

##### Publicación de resultados:

- 26 de octubre de 2020 a partir de las 2:00 pm mediante la página web de la Sede de Occidente UCR, <http://so.ucr.ac.cr/>

##### Solicitudes de gestión de aclaración

- 02 de noviembre de 2020, de 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Período de revisión o impugnación de resultados:

- 09 noviembre del 2020 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m. Los recursos se recibirán por escrito en la Secretaría del Conservatorio de Música de Occidente y se debe indicar un correo electrónico para notificar el resultado de la impugnación.
- El 12 de noviembre de 2020 se notificará el resultado del recurso de revocatoria y apelación vía correo electrónico, a quienes les sea acogida la apelación se les repetirá la prueba de aptitud musical el 13 de noviembre de 2020.

##### Información:

- Página web de la Sede de Occidente UCR <http://so.ucr.ac.cr/>
- Teléfono: 2511-9031
- [manuel.varela@ucr.ac.cr](mailto:manuel.varela@ucr.ac.cr)

### Envío de resultado a la Oficina de Registro e Información:

- 20 de noviembre de 2020

### Periodo de validez de los resultados

- Válido sólo para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica para el año 2021.
2. Se modifica en el punto 1 del “POR TANTO” de la Resolución VD-11470-2020 del 01 de junio del año en curso, lo siguiente:

#### 2.1. Por error material involuntario, se indicó:

##### ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA

##### BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON ÉNFASIS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Léase de forma correcta como se indica a continuación:

##### ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA

##### LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA CON ÉNFASIS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

#### 2.2. Por error material involuntario, se indicó:

##### ESCUELA CENTROAMERICANA DE GEOLOGÍA

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución. (Véase **Adjunto I en la página 23 de este Alcance**).

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en

la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

- Léase de forma correcta como se indica a continuación:

##### ESCUELA CENTROAMERICANA DE GEOLOGÍA

La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología ha establecido la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para ver los detalles concernientes a esta prueba, refiérase al **Adjunto I**, al final de esta Resolución. (Véase **Adjunto I en la página 23 de este Alcance**).

El estudiantado universitario con carné 2020 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 08 de junio 2020.

**Dra. Susan Francis Salazar**  
**Vicerrectora de Docencia**

**Nota del editor:** *Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado*

### IMPORTANTE

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.